

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE
DIP. ANGELA CÁMARA DAMAS
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 72 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Campeche, en mi carácter de diputado de esta LXII Legislatura, vengo por medio del presente escrito a presentar la siguiente propuesta, en base a la siguiente:

Exposición de motivos

En la sesión de Pleno de fecha 27 de octubre del año en curso, los grupos parlamentarios del partido Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista de México presentaron ante esta asamblea una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado en relación al aumento de los meses de trabajo legislativo para quedar dividido en tres períodos legislativos.

Una propuesta que me parece viable en virtud de que son muchos los estados del país que sesionan en tres períodos ordinarios al año.

En ese sentido y por ser un tema relacionado con la iniciativa que se ha presentado, mi propuesta tiene que ver con el artículo 38 constitucional que actualmente acota la obligación de los diputados para visitar sus distritos únicamente en los períodos de receso.

No se puede limitar el trabajo de gestoría de un representante popular, pues cuando un diputado es elegido, es electo por tiempo completo, es decir, un diputado debe efectivamente estar atento siempre de las necesidades de los ciudadanos del Estado de Campeche en general. Somos diputados locales del Estado de Campeche y por consecuencia debemos atender las demandas y necesidades de los campechanos en general.

Lo anterior se entiende que aunque la función principal es la de legislar y fiscalizar, no menos importante es el papel de gestoría; gestoría que muchas

veces no tiene ni día, ni hora para realizarse, pues hay situaciones como las de salud o seguridad pública que no pueden esperar.

En efecto, la propuesta que vengo a hacer ante esta Soberanía es para garantizar que el trabajo del diputado en materia de gestión sea cercano a la gente, permanente y medible.

Para tal fin, NO se puede limitar las visitas que debemos realizar a nuestros mandantes a los diputados de mayoría relativa, ni a que sean estas únicamente en los períodos de receso de este Congreso, ni tampoco a una demarcación electoral en particular; parte de nuestra responsabilidad es la gestoría social y para esa gestoría se requiere el tiempo necesario y suficiente para atender adecuadamente a nuestros mandantes.

Actualmente el párrafo tercero del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Campeche señala textualmente que:

ARTÍCULO 38...

“Cada diputado será gestor de las demandas sociales de los habitantes que representan en el Congreso del Estado, tienen el deber de promover las soluciones de los problemas que afecten a los habitantes de sus distritos o a sus representaciones proporcionales minoritarias. Los diputados de mayoría relativa tienen además la obligación de visitar sus respectivos distritos durante los períodos de receso del Congreso. Se exceptúan de esta obligación los diputados que integran la Diputación Permanente”

Mi propuesta entonces, por relacionarse la iniciativa de reforma a la Constitución presentadas por los grupos parlamentarios antes mencionados; es que al momento de su análisis, estudio y dictaminación, se modifique el texto de la fracción tercera del mencionado artículo constitucional para que los diputados del Estado de Campeche, puedan y deban realizar el trabajo de gestoría según las necesidades de nuestros mandantes y las peticiones que para el efecto le solicite la propia sociedad, sin menoscabo obviamente de su función de crear, modificar y adicionar el marco normativo del Estado.

La única manera de que un diputado pueda reformar las leyes de nuestro estado es precisamente estando cerca y escuchando a los ciudadanos. Esa es la premisa fundamental de la presente iniciativa que los diputados trabajen cercanos a la gente, y que este trabajo sea permanente y medible.

Por otra parte, en aras de garantizar que los ciudadanos conozcan más acerca de la labor que realizan los diputados, es que proponemos que del resultado de estas visitas, de manera anual rinda por escrito ante éste Congreso un informe de las acciones de gestoría y visita, mismo informe que deberá estar accesible en la página oficial del Congreso del Estado.

Por lo que con fundamento en los artículos señalados en el proemio de este escrito, realizo formalmente la propuesta para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 38.- (...)

(...)

Cada diputado será gestor de las demandas sociales de los habitantes del Estado de Campeche, tienen la obligación de visitarlos y el deber de promover las soluciones de los problemas que les afecten. Asimismo, deberán presentar por escrito al Congreso un informe de sus actividades realizadas durante el correspondiente ejercicio anual, veinte días antes de concluir el segundo periodo de receso, de cada uno de los años de ejercicio de una legislatura, en sesión de la diputación permanente. Este informe deberá publicarse en la página oficial del Congreso del Estado de Campeche en los primeros quince días posteriores a su entrega.

Señora Presidenta hago entrega por escrito de la presente propuesta a fin de que se le dé el trámite legislativo correspondiente.

DIP. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR